

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 3 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 32.

#### Orden público.

Al vecino de Robladillo Valentín Soto García se le extravió el 28 de Enero último una yegua de las señas siguientes: edad cerrada, pelo negro, herrada y paticalzada de las cuatro patas, una estrella en la frente, alzada seis cuartas y media próximamente.

Y para que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar parte á su dueño, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 1.º de Febrero de 1901.

El Gobernador,

José López Irastorza.

### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Nicolás Pérez Santos, vecino de Velilla de Guardo, según cédula personal número 92 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las doce y treinta minutos de la mañana del día 22 de Enero de 1901, una solicitud de registro de diez pertenencias para la mina de hierro y otros titulada «María», sita en término municipal de Velilla de Guardo, en la Peña del lugar; lindante al Oeste con el camino Real de Velilla á Guardo y los demás vientos con terreno franco. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo Sur-Este de una cuadra propiedad de Benito Nieto, desde cuyo ángulo se medirán 100 metros en dirección Sur, donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta en di-

rección Oeste se medirán 500 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 100 metros y se colocará la 5.ª estaca, y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las diez pertenencias que desea registrar.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de setenta y cinco pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 28 de Enero de 1901.— José Joaquín Almeida.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Sergio del Amo Alcalde, mayor de edad, vecino de Villanueva de Arriba, según cédula personal número 981 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez de la mañana del día 24 de Enero de 1901, una solicitud de registro de doce pertenencias para la mina de hulla titulada «Victoria», sita en término de Santibáñez de la Peña, Ayuntamiento de Respenda de la Peña, paraje denominado Matasalera; lindante por Norte la Peña caliza, Este prado de herederos de D. Baltasar Rabanal, al Sur tierra de Julian Pérez y Poniente tierra de Juan Liébana. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en dicho sitio Matasalera, entre las dos montañas de caliza, desde dicho punto se medirán al Norte 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta al Sur se medirán 200 metros y se pondrá la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta al Norte se medirán 200 metros y se pondrá la 5.ª estaca, y desde ésta al Este 300 metros se encuentra la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al de-

pósito de setenta y cinco pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 28 de Enero de 1901.— José Joaquín Almeida.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia en fin del semestre próximo pasado, según el libro auxiliar de cuentas corrientes, por fondos destinados al pago de obligaciones de primera enseñanza, y que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 11 de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Septiembre de 1900 han de satisfacerse en los días del 5 al 17 del actual á los respectivos Ayuntamientos ó personas legalmente autorizadas por los mismos, previas las formalidades establecidas en las disposiciones que se citan en el expresado artículo.

#### Partido judicial de Astudillo.

AYUNTAMIENTOS.	Ptas.	Cts.
Amayuelas de Abajo.	165	77
Amayuelas de Arriba.	38	12
Amusco.	588	29
Astudillo.	1857	87
Boadilla del Camino.	176	16
Cordovilla la Real.	2	86
Itero de la Vega.	102	10
Lantadilla.	357	44
Melgar de Yuso.	463	15
Palacios del Alcor.	210	49
Piña de Campos.	285	58
Rivas.	72	57
Santoyo.	123	05
Támara.	476	94
Torquemada.	1116	08
Valbuena de Pisuerga.	23	20
Valdeolmillos.	131	33
Valdespina.	58	42
Villagimena.	206	95
Villalaco.	226	61
Villamediana.	748	10
Villodre.	253	13
Villedrigo.	91	98
<b>TOTAL.</b>	<b>7776</b>	<b>19</b>

#### Partido de Baltanas.

Alba de Cerrato.	73	73
Antigüedad.	306	08
Baltanas.	472	23
Castrillo de Don Juan.	17	02
Castrillo de Onielo.	32	39
Cevico de la Torre.	118	15
Cevico Navero.	77	55
Cobos de Cerrato.	34	81
Cubillas de Cerrato.	35	92
Espinosa de Cerrato.	27	24
Hérmedes.	119	34
Herrera de Valdecañas.	65	98
Hontoria de Cerrato.	28	38
Hornillos de Cerrato.	46	79
Palenzuela.	751	38
Población de Cerrato.	149	49
Quintana del Puente.	16	03
Reinoso.	6299	76
Soto de Cerrato.	39	
Tabanera de Cerrato.	5	97
Tariego.	5	71
Valdecañas.	49	41
Valle de Cerrato.	27	74
Vertabillo.	21	73
Villaconancio.	4880	99
Villahán de Palenzuela.	157	22
Villaviudas.	517	26

**TOTAL.** 14338 69

#### Partido de Carrión de los Condes.

Abia de las Torres.	187	02
Arconada.	240	45
Bahillo.	166	47
Bustillo del Páramo.	44	22
Calzada de los Molinos.	373	12
Calzadilla de la Cueva.	364	49
Carrión de los Condes.	1939	73
Cervatos de la Cueva.	20	88
Frómista.	852	23
Fuente-andrino.	73	95
Las Cabañas.	132	02
Ledigos.	11	
Lomas.	234	94
Marcilla.	101	41
Moratinos.	450	63
Nogal de las Huertas.	15	72
Osornillo.	71	57
Osorno.	736	14
Población de Arroyo.	865	96
Población de Campos.	186	48
Requena de Campos.	125	97
Revena.	24	32
Riveros de la Cueva.	73	40
Robladillo.	2047	71
San Cebrián de Campos.	206	51
San Llorente de la Vega.	76	26
San Mamés de Campos.	182	85
Santillana de Campos.	470	74
Terradillos.	165	68
Torre de los Molinos.	244	71
Villadiezma.	13	06
Villaherreros.	449	44
Villalcázar de Sirga.	406	04
Villamorco.	104	77
Villamuera de la Cueva.	218	28
Villarmentero.	115	06

Villasabariago.	1877 64
Villaturde.	185 28
Villoldo.	439 26
Villovieco.	320 60

TOTAL. . . . . 14806 07

*Partido de Cerrera de Río-Pisuerga.*

Aguilar de Campoó.	757 96
Alar del Rey.	8 91
Alba de los Cardaños.	1 36
Arbejal.	» »
Barrio de San Pedro.	45 41
Barruelo de Santullán.	383 18
Becerril del Carpio.	157 94
Brañosera.	42 90
Camporredondo.	» 02
Castrejón.	333 39
Celada de Roblecedo.	4 17
Cenera.	7 82
Cervera de Río-Pisuerga.	77 51
Cozuelos.	14 13
Dehesa de Montejo.	8 81
Herreruela.	6 85
Lavid de Ojeda.	107 81
Ligüérsana.	» 43
Lores.	» 75
Micieces de Ojeda.	9 37
Mudá.	16 88
Nestar.	4 52
Olmos de Ojeda.	80 29
Otero de Guardo.	» 25
Payo.	17 19
Perazancas.	6 37
Polentinos.	22 29
Pomar.	19 84
Prádanos de Ojeda.	21 20
Quintanalengos.	7 56
Rebanal de las Llantas.	1 25
Redondo.	109 72
Resoba.	4627 71
Respenca de la Peña.	502 70
Salinas de Pisuerga.	3 40
San Cebrián de Mudá.	4 78
San Martín de los Herreros.	1 80
S. Salvador de Cantamuga.	4 95
Santibáñez de Ecla.	8 50
Santibáñez de Resoba.	» 89
Triollo.	» 02
Valdegama.	145 44
Valoria de Aguilar.	33 87
Valle de Santullán.	1 17
Vañes.	4 56
Vega de Bur.	18 45
Vergaño.	36 71
Verzosilla.	14 78
Villabermudo.	43 10
Villanueva de Henares.	22 48

TOTAL. . . . . 7751 39

*Partido de Frechilla.*

Abarca.	686 53
Abastas.	187 53
Añoza.	169 62
Autillo de Campos.	549 66
Baquerín de Campos.	824 93
Belmonte de Campos.	130 27
Boada de Campos.	204 44
Boadilla de Rioseco.	537 89
Capillas.	166 96
Cardesosa.	453 53
Castil de Vela.	169 17
Castromocho.	1497 14
Cisneros.	1820 25
Frechilla.	469 40
Fuentes de Nava.	782 76
Guaza.	136 42
Mazariegos.	156 46
Mazuecos.	120 65
Meneses.	53 99
Paredes de Nava.	54 54
Pozo de Urama.	145 18
Pozuelos del Rey.	183 14
San Román de la Cuba.	1534 75
Villacidaler.	669 67
Villada.	20 29
Villalcón.	475 87
Villalumbroso.	350 81
Villanueva del Rebollar.	282 91
Villarramiel.	» »
Villatoquite.	304 67

Villelga.	22 12
Villeras.	396 32

TOTAL. . . . . 13507 47

*Partido de Palencia.*

Ampudia.	1120 75
Autilla del Pino.	375 23
Baños de Cerrato.	9 15
Becerril de Campos.	3719 31
Dueñas.	2525 46
Fuentes de Valdepero.	67 30
Grijota.	842 98
Husillos.	300 19
Magaz.	146 40
Manquillos.	203 48
Monzón.	437 97
Palencia.	16714 83
Pedraza de Campos.	38 60
Perales.	478 70
Revilla de Campos.	272 75
Santa Cecilia del Alcor.	249 98
Torremormojón.	479 87
Valoria del Alcor.	206 51
Villalobón.	46 77
Villamartín de Campos.	263 89
Villamuriel de Cerrato.	60 37
Villaumbrales.	816 56

TOTAL. . . . . 29377 10

*Partido de Saldaña.*

Arenillas de San Pelayo.	21 99
Ayuela.	14 13
Bárcena de Campos.	139 31
Báscones de Ojeda.	7 72
Buenavista y su Barrio.	33 30
Bustillo de la Vega.	» 64
Calahorra de Boedo.	36 21
Castrillo de Villavega.	331 60
Collazos de Boedo.	14 04
Congosto.	8 60
Dehesa de Romanos.	33 92
Espinosa de Villagonzalo.	22 57
Fresno del Río.	24 18
Gozón.	100 66
Guardo.	42 29
Herrera de Río-Pisuerga.	554 60
Itero Seco.	57 37
La Puebla de Valdavia.	10 28
La Serna.	27 11
Mantinos.	31 73
Membrillar.	186 05
Olea.	20 92
Olmos de Río-Pisuerga.	206 25
Páramo de Boedo.	224 07
Pedrosa de la Vega.	85 25
Pino del Río.	69 06
Poza de la Vega.	56 55
Quintanilla de Onsoña.	403 68
Renedo de Valdavia.	38 22
Renedo de la Vega.	94 24
Revilla de Collazos.	22 04
Saldaña.	29 58
San Cristóbal de Boedo.	81 54
Santa Cruz de Boedo.	296 79
Santervás de la Vega.	28 13
Sotobañado.	41 17
Tabanera de Valdavia.	3 49
Valderrábano.	50 33
Vega de Doña Olimpa.	28 86
Velilla de Guardo.	9 46
Ventosa de Río-Pisuerga.	56 81
Villabasta.	14 69
Villaeles.	88 08
Villafuel.	5 48
Villalba de Guardo.	16 13
Villaluenga y Gaviños.	162 59
Villameriel.	17 09
Villamoronta.	104 43
Villanueva de Abajo.	24 51
Villanuño.	23 35
Villaprovedo.	18 83
Villarrabé.	40 33
Villasarracino.	315 45
Villasila y Villamelendro.	113 65
Villota del Duque.	161 51
Villota del Páramo.	28 20

TOTAL. . . . . 4679 06

*Resumen por partidos.*

Astudillo.	7776 19
------------	---------

Baltanás.	14338 69
Carrión de los Condes.	14806 07
Cervera de Río-Pisuerga.	7751 39
Frechilla.	13507 47
Palencia.	29377 10
Saldaña.	4679 06

TOTAL. . . . . 92235 97

*Advertencias.*

1.ª En las respectivas cantidades sobrantes, están incluidas las devueltas por el ex-Cajero de la Junta provincial de Instrucción pública, como sigue:

<i>Pueblos.</i>		<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Villagimena.		35	16
Villamediana.		7	55
Cobos de Cerrato.		»	60
Población de Cerrato.		13	96
Villaviudas.		1	»
Arconada.		80	50
Moratinos.		225	32
Población de Arroyo.		290	55
Robladillo.		34	89
Terradillos.		72	62
Villaturde.		64	91
Becerril del Carpio.		64	50
Abarca.		330	75
Abastas.		72	99
Baquerín de Campos.		384	28
Castromocho.		929	44
Cisneros.		781	73
Fuentes de Nava.		307	80
San Román de la Cuba.		184	55
Ampudia.		467	02
Autilla del Pino.		228	»
Becerril de Campos.		843	41
Dueñas.		303	13
Fuentes de Valdepero.		201	16
Grijota.		199	79
Monzón.		76	18
Palencia.		7752	30
Perales.		216	56
Revilla de Campos.		50	57
Valoria del Alcor.		58	33
Villalobón.		8	79

2.ª Igualmente se han adicionado en concepto de «Resto de intereses de inscripciones intransferibles» á virtud de la ley de 16 de Abril de 1895, las siguientes:

<i>Ptas.</i>		<i>Cts.</i>
Reinoso.	6165	48
Resoba.	4604	66
San Román de la Cuba.	1101	92
Robladillo.	1834	06
Villasabariago.	1629	68
Villaconancio.	4804	10

Palencia 3 de Enero de 1901.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí Cos-Gayón.

**Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.**

*Empréstito municipal.*

El Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato, autorizado en 14 de Diciembre último por el Ministerio de la Gobernación para la contratación de un empréstito de 16.250 pesetas, importe del 30 por 100 de las obras del camino vecinal de entre dicho pueblo al de Tariego, con sujeción á las condiciones establecidas en el acuerdo de 28 de Enero de 1900, que son las siguientes:

1.ª Este Ayuntamiento emitirá diez obligaciones que representan el empréstito de 16.250 pesetas con destino exclusivo á la construcción del camino vecinal de este pueblo al de Tariego.

Dichas obligaciones de 1.625 pesetas de capital nominal cada una, serán al portador y llevarán la fecha de 1.º de Marzo de 1901.

2.ª Las referidas obligaciones disfrutará el interés anual del 5 por 100, pagadero por años que vencerán el día 1.º de Marzo de cada uno.

3.ª El Ayuntamiento satisfará á los tenedores de las obligaciones, en cuanto éstas resultaren amortizadas, el valor nominal de las mismas, en metálico y sin descuento por razón de cualquier papel moneda que se crease, aunque fuere de circulación forzosa.

4.ª La amortización se efectuará por sorteos anuales, entrando en los mismos todas las obligaciones aunque no estén emitidas.

5.ª Dicho empréstito tendrá la garantía general de los prados que se describen:

Un pedazo de prado á do llaman la Laguna, de cabida de 60 cuartas próximamente, ó sean 5 hectáreas, 89 áreas y 21 centiáreas; que linda Norte camino de Villaviudas, tierra de Eugenia Abarquero y otros, Oriente tierra de Angel Ayuso, Felipe Márcos y otros, Mediodía tierra de herederos de María Solórzano y Poniente tierras de Bonifacio Abarquero y herederos de María Solórzano; valorado dicho prado en 4.700 pesetas.

Otro prado al mismo pago de la Laguna, de cabida de dos cuartas, ó sean 19 áreas y 64 centiáreas; que linda Norte tierras de herederos de Julian Daza, Oriente y Mediodía camino de Villaviudas y Poniente camino de Soto; valorado dicho prado en 150 pesetas.

Otro pedazo de prado á do llaman Cardadal, de cabida de 66 cuartas, ó sean 6 hectáreas, 48 áreas y 12 centiáreas; que linda Norte tierras de herederos de Matías Abarquero, de Juan Ayuso y otros, Oriente tierra de Angel Ayuso y Román Hijarrubia, Mediodía de Bonifacio Abarquero y otros y Poniente camino de Soto; valorado dicho prado en 4.950 pesetas.

Otro pedazo de prado á do llaman el Pasadero, de cabida de 36 cuartas, ó sean 3 hectáreas, 50 áreas y 52 centiáreas; que linda Norte camino de Baltanás y tierra de herederos de Agapito Pastor, Mediodía senda de Carrevalleros y Poniente de Victorino Montes, Carlos Ayuso y otros; valorado dicho prado en 2.700 pesetas.

Otro pedazo de prado al pago del Charcón del Prado Largo, de cabida de 48 cuartas próximamente, ó sean 4 hectáreas, 62 áreas y 36 centiáreas; que linda Norte senda de Carrevalleros, Oriente tierras de Bonifacio Abarquero, Mediodía camino del monte y Poniente tierra de herederos de Guillermo Diez y otros; valorado dicho prado en 3.600 pesetas.

Otro pedazo de prado al pago de Prado Redondo, de cabida de 3 cuartas próximamente, ó sean 29 áreas y 46 centiáreas; que linda Norte camino del monte, Oriente tierras de herederos de Matías Abarquero, Mediodía otras de Eulogio Hijarrubia y Poniente otra de herederos de María Solórzano; valorado dicho prado en 225 pesetas.

En el presupuesto de cada año se consignarán los intereses y el importe de las obligaciones que han de amortizarse cada año durante los diez en que se hace.

6.ª La adjudicación de las obligaciones se efectuará en subasta pública al mejor postor y en igualdad de proposiciones por prorratio.

7.ª La subasta tendrá lugar el día 25 del mes de Febrero corriente, de diez á doce de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

8.ª Las proposiciones podrán hacerse por una ó más obligaciones al

tipo mínimo de 1.600 pesetas por obligación en metálico, sin deducción alguna por razón de papel moneda, comisión, corretaje ó cualquiera otro concepto.

En su consecuencia, serán desechadas todas las proposiciones que no cubran este tipo ó que constituya alguna de las deducciones antedichas.

9.ª Las proposiciones, á las cuales no deberá preceder depósito, se presentarán en papel de la clase duodécima, exhibiendo la cédula personal, en pliego cerrado y ajustado al

modelo que á continuación se inserta.

10.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, donde se numerarán á presencia del portador, entregándose á éste el oportuno resguardo, si así lo solicita.

11.ª A la hora fijada para la subasta, el Presidente señalará el tiempo que considere conveniente para que puedan presentarse nuevas proposiciones, terminando éste después de anunciarse que se vá á proceder á la apertura de las proposiciones y de admitir las que en el acto se le en-

treguen, se leerán todas ellas por orden de su presentación, é inmediatamente se adjudicarán á los mejores postores las obligaciones pedidas, y se procederá, si á ello hubiere lugar, al prorrateo entre las proposiciones iguales; entendiéndose que la proclamación del resultado de la adjudicación producirá todos los efectos de una notificación en forma.

12.ª Dentro de los cinco días deberá efectuarse en las arcas municipales el pago del importe de las obligaciones adjudicadas al precio de las respectivas proposiciones, bajo la

pena de pérdida de los derechos adquiridos.

Hontoria de Cerrato 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Román Ayuso.—El Secretario, Lino Calvo.

*Modelo de proposición.*

D....., vecino de....., enterado de las condiciones de contratación del empréstito municipal de 16.250 pesetas, se compromete á tomar..... obligaciones de dicho empréstito al tipo de..... pesetas cada una, pagadero en metálico, con inclusión de todo papel, dentro de los días de.....  
(Firma del interesado.)

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

ESCALAFÓN GENERAL de las Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, que ha de regir para los años 1901 y 1902.

Núm.º de orden.	MAESTRAS.	ESCUELAS.	Años de servicios.	CASOS en que se hallan comprendidas.					
<b>1.ª CLASE.</b>									
1	D.ª Faustina de la Fuente.....	Prádanos de Ojeda.....	38	»	»	»	»	»	»
2	Genara Bregón del Val.....	Carrión de los Condes.....	»	»	2	3	»	5	»
3	Petra Pérez.....	Torremormojón.....	38	»	»	»	»	»	»
4	Eustasia Magdaleno.....	Amusco.....	»	»	2	»	»	5	»
5	Lucía Herrero Hernández.....	Villalcázar de Sirga.....	36	»	»	»	»	»	»
6	Emilia Val Amor.....	Revenga.....	»	»	2	»	»	5	»
7	Dominga Arce.....	Santoyo.....	36	»	»	»	»	»	»
<b>2.ª CLASE.</b>									
1	D.ª Cirila Amalia Amador.....	Villarramiel.....	38	»	»	»	»	»	»
2	Tomasa Pineda.....	Villaherreros.....	»	»	2	»	»	5	»
3	Juliana Diez.....	Capillas.....	36	»	»	»	»	»	»
4	Valentina Páramo.....	Hontoria.....	»	»	2	»	»	5	»
5	Dominga Requena.....	Autillo de Campos.....	36	»	»	»	»	»	»
6	Inocencia Castrillejo.....	Castrillo de Onielo.....	»	»	2	»	»	5	»
7	Victoria Carrión.....	Mazariegos.....	33	»	»	»	»	»	»
8	María Esperanza González.....	Paredes de Nava.....	»	»	2	»	»	5	»
9	María Calzada.....	Autilla del Pino.....	33	»	»	»	»	»	»
10	Genara Carriedo.....	Paredes de Nava.....	»	»	2	»	»	5	»
11	Gregoria Alvarez Rojo.....	Villoldo.....	33	»	»	»	»	»	»
12	Teresa Izquierdo.....	Frechilla.....	»	»	2	3	»	»	»
<b>3.ª CLASE.</b>									
1	D.ª Jesusa Guati Martín.....	Marcilla.....	32	»	»	»	»	»	»
2	Victoriana Alvarez.....	Grijota.....	»	»	2	»	»	5	»
3	Petra Cortés.....	La Puebla.....	31	»	»	»	»	»	»
4	María Paz Prieto.....	Lavid.....	»	»	2	3	»	»	»
5	Petra Martín.....	Espinosa de Villagonzalo..	30	»	»	»	»	»	»
6	Teodora Miranda.....	Becerril de Campos.....	»	»	2	»	»	»	»
7	Angela Rubio.....	Villaviudas.....	29	»	»	»	»	»	»
8	María Guadalupe Vallejo.....	Becerril de Campos.....	»	»	»	»	»	5	»
9	Inés Rodríguez.....	Vertabillo.....	29	»	»	»	»	»	»
10	Primitiva Maurina Gómez.....	Palencia.....	»	»	2	3	»	»	»
11	Bibiana Aparicio.....	Ventosa.....	28	»	»	»	»	»	»
12	Pilar Ferradas.....	Dueñas.....	»	»	2	3	»	»	»
13	María Lanchares.....	Castrillo de Villavega.....	28	»	»	»	»	»	»
14	Feliciana Atienza.....	Villasarracino.....	»	»	2	3	»	»	»
15	Manuela Rico.....	Cervatos.....	27	»	»	»	»	»	»
16	Ana Amor Mozo.....	Aguilar de Campoó.....	»	»	2	3	»	»	»
17	María Carmen Caballero.....	Herrera de Valdecañas.....	27	»	»	»	»	»	»
18	Josefa Gromaz.....	Ampudia.....	»	»	2	3	»	»	»
19	Ursula Castrillejo.....	Boadilla del Camino.....	26	»	»	»	»	»	»
20	Polonia Trifón.....	Astudillo.....	»	»	2	3	»	»	»
21	Cecilia Peláez.....	Palencia.....	25	»	»	»	»	»	»
22	Benita Pascual.....	Tariego.....	»	»	»	»	»	5	»
23	Dominga Vázquez.....	Cevico de la Torre.....	24	»	»	»	»	»	»
24	Manuela Tolosa.....	Villamediana.....	»	»	2	3	»	»	»
25	Vivencia Arenillas.....	Castromocho.....	23	»	»	»	»	»	»
26	Lucía Bermejo.....	Valle de Cerrato.....	»	»	2	3	»	»	»
27	Eloisa Rodríguez.....	San Cebrián.....	23	»	»	»	»	»	»
28	Elisa Casado Conde.....	Villalobón.....	»	»	2	3	»	»	»
29	María Candelas Vitini.....	Baltanás.....	23	»	»	»	»	»	»
30	María Duque.....	Amayuelas de Arriba.....	»	»	2	3	»	»	»
31	Basa Lerena.....	Villahán.....	23	»	»	»	»	»	»
32	Filomena Martín Pérez.....	Baños.....	»	»	2	3	»	»	»
33	Emilia López Rey.....	Boadilla de Rioseco.....	22	»	»	»	»	»	»
34	Catalina González.....	Magaz.....	»	»	2	3	»	»	»
35	Atilana Blanco.....	Villarramiel.....	22	»	»	»	»	»	»
36	Mercedes Sierra.....	Osorno.....	»	»	2	3	»	»	»

Procedente de la provincia de Valladolid, no se la adjudica plaza en la 1.ª clase por no haber vacante en la actualidad.

Procedente de la provincia de Granada en la misma categoría.

4.ª CLASE.

D.ª Cipriana Vallejo.  
 Gregoria Albelba.  
 Gaudencia Mañero.  
 Baltasara Cármen Amador.  
 Filomena Martín Soria.  
 Gertrudis Revuelta.  
 Virginia Tejada.  
 María Criado Lombraña.  
 Teodora Lavín.  
 Josefa González Ruiz.  
 María Baquerín Santos.  
 Rafaela Gómez Robles.  
 Benita Milagros Madruga.  
 Eusebia García Quintano.  
 Clotilde Sánchez.  
 Emiliana Moreno Miguel.  
 María Pilar García.  
 María Núñez Alonso.  
 Ezequiela Chicote.  
 Elena Miranda.  
 Luisa Calvo.  
 Severiana Rodrigo.  
 Isabel Pérez.  
 Hilaria Martín.  
 María Rosario Montero.  
 Valentina García.  
 María Cármen Gómez.  
 Teódula Piña.  
 Lucía Carrión.  
 Blasa Calafate.  
 María Pilar Bernaldo.  
 María Camino Población.  
 Eduarda Navarro.  
 Isabel Ibáñez Diez.  
 Eleuteria Seco.  
 Fructuosa Moreno.  
 María Consuelo Rivas.  
 Patrocinio Palacios.  
 María Nieves Villaizán.  
 Josefa Martínez Sáez.  
 Inés Sáez Matía.  
 Jacinta Bernarda López.  
 Aurea Maestro.  
 Claudia Rodríguez.  
 Andrea Herce Santa María.  
 Balbina Rebolleda.  
 Angela Martín.  
 María Desposorios Gutiérrez.  
 María Uribe Aragón.  
 Vidala Miguel Toral.  
 Cándida Velasco.  
 María Duque.  
 Eugenia Chamón.  
 Teódula Escudero.  
 Juana Ramos Polo.  
 Trinidad Camino.  
 Acisela Castañeda.  
 Mónica García.  
 Rita Collado.  
 Tomasa de la Riva.  
 Demetria Alba.  
 Juliana Villa.  
 María Valdivieso.  
 María del Pilar Uribe.  
 María Cruz Chaguceda.  
 María Josefa Borbolla.  
 Jesusa Pascual.  
 Rosalía González.  
 María del Carmen Martín.  
 María Hernando.  
 Trinidad Hortelano.  
 Felisa Escribano.  
 Juliana Valentín.  
 Saturnina González.  
 María Paz Garrido.  
 Julia Ortiz.  
 Micaela Hermoso.  
 Patrocinio Rojo.  
 Arsenia Callejo.  
 Lucía Casado.  
 Elvira García.  
 Dionisia Barredo.  
 Orenca Martínez.  
 Maura Luis.  
 Telesfora Blanco.  
 Eusebia Rodríguez.  
 Juliana Ruiz.  
 Fidela del Río.

Guardo.  
 Buenavista.  
 Villaprovedo.  
 Baquerín.  
 Acera de la Vega.  
 Guaza.  
 Barruelo.  
 Cisneros.  
 Idem.  
 Villaumbrales.  
 Villamartín.  
 Saldaña.  
 Torquemada.  
 Husillos.  
 Poza de la Vega.  
 Castrillo de Don Juan.  
 Lantadilla.  
 Sotobañado.  
 Valderrábano.  
 Palenzuela.  
 Arconada.  
 Villasabariago.  
 Velilla.  
 Abia de las Torres.  
 Villovieco.  
 Villota del Duque.  
 Barrio de Santa María.  
 Piña de Campos.  
 Itero de la Vega.  
 Revilla de Pomar.  
 Valcabadillo.  
 Amayuelas de Ojedá.  
 Villadiezma.  
 Villorquite del Páramo.  
 Fuentes de Valdepero.  
 Porquera y Revilla.  
 Villamuera de la Cueva.  
 Itero Seco.  
 Villaescusa de Ecla.  
 Quintanilla y Porquera.  
 Pozo de Urama.  
 Respanda de la Peña.  
 Calahorra.  
 Cevico Navero.  
 Frómista.  
 Fuentes de Nava.  
 Idem.  
 Hérmedes.  
 Matamorisca.  
 Alba de Cerrato.  
 Amayuelas de Abajo.  
 Amayuelas de Arriba.  
 Antigüedad.  
 Arroyo.  
 Bahillo.  
 Baltanás.  
 Boada.  
 Cábria.  
 Carrrión.  
 Castrejón.  
 Cevico de la Torre.  
 Congosto.  
 Cordovilla la Real.  
 Cubillas de Cerrato.  
 Dehesa de Montejo.  
 Frontada.  
 Hérmedes.  
 Las Cabañas.  
 Lebanza.  
 Lores.  
 Micieces.  
 Miñanes.  
 Montoto.  
 Moratinos.  
 Palencia.  
 Paredes de Monte.  
 Pedraza de Campos.  
 Población de Arroyo.  
 Población de Cerrato.  
 Población de Soto.  
 Rebanal de las Lllantas.  
 Relea.  
 Rivas.  
 San Llorente del Páramo.  
 San Mamés.  
 San Martín del Valle.  
 San Martín y Perapertú.  
 San Salvador.

D.ª Pilar Fernández.  
 Basilisa Saldaña.  
 Emilia Diez Aragón.  
 Asunción Vallejo.  
 Florencia Hidalgo.  
 María Soba.  
 Teresa Ullastres.  
 Isabel Vélez.  
 Petra Hidalgo.  
 Aurora Giménez.  
 Emilia Rodríguez.  
 María Juliana Sanabria.  
 María Peña.  
 María Mercedes Trigueros.  
 Virginia Bilbao.  
 Cándida Pastor.  
 Escolástica Zaragoza.  
 María Paz Tabera.  
 Atanasia Alvarez.  
 María Morrondo.

Santa Olaja.  
 Santillana.  
 Tabanera de Cerrato.  
 Támara.  
 Terradillos.  
 Torre de los Molinos.  
 Valberzoso.  
 Valdecañas.  
 Valdegama.  
 Valdeolmillos.  
 Valenoso.  
 Voloria de Aguilar.  
 Ventanilla.  
 Vidrieros.  
 Villada.  
 Villalaco.  
 Villalba de Guardo.  
 Villamelendo.  
 Villanueva del Río.  
 Villarmentero.

Palencia 24 de Enero de 1901.—El Gobernador Presidente, Manuel Luen-go y Prieto.—El Secretario, Gabriel Pancorbo y Cascales.

TESORERÍA DE HACIENDA  
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiendo sido nombrados por la Compañía arrendataria de la recaudación de contribuciones del Estado en esta provincia Agentes Recaudadores de la 3.ª Zona D. Faustino Tejedor, vecino de Boadilla de Rio-seco; D. Eliso Paredes Castro y Don Gregorio Alvarez, vecinos de Frechilla, se hace público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades de los partidos de Frechilla y Palencia, así como también á la de los pueblos que corresponden la referida Zona, á fin de que se les guarden todas las consideraciones que les son propias de sus cargos para el cumplimiento de sus deberes.

Palencia 31 de Enero de 1901.—S. F. Cuervo.

Ayuntamiento constitucional  
 de Marcilla.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, correspondiente al presente año 1901, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Marcilla 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Galo Herreros.—El Secretario, Lupicinio Pérez.

Ayuntamiento constitucional  
 de Villagimena.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año actual de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que tenga lugar la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que durante los mismos pueda examinarse por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean necesarias dentro de dicho plazo y pasado no será admitida ninguna.

Villagimena 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Campo.

Ayuntamiento constitucional  
 de Soto de Cerrato.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagaderas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de seis familias pobres, quedando el agraciado en libertad de contratar con los vecinos pudientes. El plazo para las solicitudes es de treinta días. Es condición precisa para ser agraciado con la referida plaza comprometerse á ser vecino residente con casa abierta en este pueblo, quedando en caso contrario en libertad la Junta municipal para contratar en la forma interina ó de apelación bajo el tipo y condiciones que la misma determine con el Facultativo objeto de contrato.

Soto de Cerrato 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Domingo Martín.

Ayuntamiento constitucional  
 de Villabermudo.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el padrón de cédulas personales que ha de regir en el actual ejercicio, para que durante los días de su exposición pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que á su derecho crean justas, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villabermudo 31 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Jorde.

Ayuntamiento constitucional  
 de Herrera de Valdecañas.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de ochocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias dirigidas al Ayuntamiento de mi presidencia dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Herrera de Valdecañas 31 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lucrecio Merino.